



#LaCampañaDeJustina

#MultiplyX7

## #TRASPLANTECRUZADO

Esto es posible gracias al Artículo 22 y 23 de la ley Justina



Juan

Juan receptor, necesita un trasplante de riñón. Mariana, su esposa y donante, quiere donarle un riñón, aunque no son compatibles entre si.



Mariana



Angelica

Angelica receptora, necesita un trasplante de riñón. Mariana, su hermana y donante, quiere donarle un riñón. Ellas no son compatibles entre si.



Natalia

Este es un posible #trasplante cruzado, ¡Consultá a tus médicos!

### ¿Qué es un #trasplante cruzado?

Cuando una pareja de donante receptor no reúna las condiciones de compatibilidad requeridas para llevar a cabo un trasplante entre ellos, de riñón o hígado, se permite la donación cruzada con otra pareja en idénticas condiciones.

Los equipos médicos correspondientes validaron que son compatibles Juan y Natalia, además de ser compatibles también Angelica y Mariana

■ Receptor  
■ Donante

Juan y Mariana están dispuestos a un trasplante cruzado con una pareja espejo compatible.

Angelica recibe el riñón de Mariana

Juan recibirá el riñón de Natalia

Angelica y Natalia están dispuestas a un trasplante cruzado con una pareja espejo compatible



¿SOS UNA PAREJA DE DONANTE Y RECEPTOR NO COMPATIBLES? COMUNICATE CON NOSOTROS CON NUESTRO FORMULARIO DE CONTACTO

[HTTPS://MULTIPLYX7.ORG/DONACION-DE-ORGANOS/TRASPLANTE-CRUZADO-PAREJA-ESPEJO](https://multiplyx7.org/donacion-de-organos/trasplante-cruzado-pareja-espejo)

[www.multiplyx7.org](http://www.multiplyx7.org)

   @multiplyx7